

ACUERDO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFATURA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Asistentes

Presidente:

D. Alberto Tejero Navarro

Vocales:

D^a. M^a José Reina Romero

D^a. M^a del Mar Montes Ferreiro

D^a. Ana Gomiz Aragón

D^a. Begoña Navas Renedo

Secretaria:

D^a. Rosa Muñoz Márquez

Sección Sindicales:

D. Jorge Portillo Rendón (por CC.OO.)

D. Jorge Aracama López (por UGT)

Conforme a lo establecido en la Resolución de 21 de noviembre de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos específico para la provisión de puesto de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, con fecha 27 de febrero y 12 de marzo de 2026, se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración del concurso indicados en la presente para el desarrollo de las fases objeto del concurso alcanzado los siguientes acuerdos:

1. Con relación a la valoración del mérito “Experiencia” (apartado 4 del baremo) se aplica la ponderación de tres factores:
 - o Ponderación funcional. Dentro de este factor la Comisión tiene en cuenta que, al tratarse de un concurso abierto a funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública, en la valoración de este factor, la semejanza entre la estructura organizativa y funcional de los puestos de trabajo desempeñados en comparación con el puesto convocado por la UCA, no podrán aplicarse los mismos criterios establecidos en los concursos internos, por lo que se orienta hacia las competencias de los puestos de la Administración de origen en la que los aspirantes han prestado servicios, con las siguientes puntuaciones:
 - Si el puesto de trabajo se desempeña en cuerpos o escalas de administración General de los subgrupos A1 y A2 en áreas/servicios/secciones de Contratación y Patrimonio: 1 punto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSHQS3P7MZ7OO6VXMMETSJ4	Fecha	15/03/2026 18:03:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ALBERTO TEJERO NAVARRO		
Firmado por	ROSA MARIA MUÑOZ MARQUEZ (JEFA DE SERVICIO DE ORG. Y DES. Y SELEC. Y CONT. DE PTGAS - ÁREA DE PERSONAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSHQS3P7MZ7OO6VXMMETSJ4	Página	1/3



- Si el puesto de trabajo se desempeña en cuerpos o escalas de administración General de los subgrupos A1 y A2 en áreas/servicios de Economía: 0,75 puntos.
 - Si el puesto de trabajo se desempeña en cuerpos o escalas de administración General de los subgrupos A1 y A2 en áreas/servicios relacionados con Gerencias: 0,5 puntos.
 - Si el puesto de trabajo se desempeña en cuerpos o escalas de administración General de los subgrupos A1 y A2 en otras áreas/servicios: 0,4 puntos.
 - Si el puesto de trabajo se desempeña en puestos de escalas inferiores a la convocada: 0,3 puntos.
 - Ponderación según nivel jerárquico.
2. Valoración de méritos. Los miembros acuerdan la publicación de la puntuación provisional obtenida en la fase primera (ver anexo 1).
3. Valoración de la segunda fase:
- a) Valoración del proyecto específico. Tras el análisis de los proyectos presentados por las aspirantes, los miembros de la Comisión valoran los mismos con las siguientes puntuaciones:
- D^a. Laura Cerón Abad: 23,87 puntos.
- D^a. Carmen Gómez Martínez: 23,67 puntos.
- D. Daniel Lorenzo Santos no presenta proyecto específico: 0 puntos.
- Conforme a lo establecido en la base 7.2. de la convocatoria, *“El proyecto será valorado con una puntuación máxima de 40 puntos. Para poder sumar la puntuación obtenida en el proyecto a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de 20 puntos.”*
- Conforme a esto, las aspirantes D^a. Laura Cerón Abad y D^a. Carmen Gómez Martínez han superado la prueba.
- b) Valoración de la entrevista personal. Los miembros de la Comisión proceden al análisis y valoración de las competencias y capacidades para el desempeño del puesto convocado, otorgándose las siguientes puntuaciones:
- D^a. Laura Cerón Abad: 34,80 puntos.
- D^a. Carmen Gómez Martínez: 18,67 puntos.
- D. Daniel Lorenzo Santos renuncia a su participación en la entrevista personal: Desistimiento.
- Conforme a lo establecido en la base 7.4. de la convocatoria, *“La entrevista será valorada con una puntuación máxima de 40 puntos. Para poder sumar la puntuación obtenida en la entrevista al resto de méritos y puntuaciones, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de 20 puntos.”*
- Conforme a esto, la aspirante D^a. Laura Cerón Abad supera la prueba de entrevista.
- c) Puntuaciones segunda fase. De acuerdo con la base 6.3., para poder sumar los puntos de la segunda fase será necesario obtener, al menos, el 50% de la puntuación máxima prevista en la correspondiente convocatoria para los méritos específicos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSHQS3P7MZ7OO6VXMMETSJ4	Fecha	15/03/2026 18:03:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ALBERTO TEJERO NAVARRO		
Firmado por	ROSA MARIA MUÑOZ MARQUEZ (JEFA DE SERVICIO DE ORG. Y DES. Y SELEC. Y CONT. DE PTGAS - ÁREA DE PERSONAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSHQS3P7MZ7OO6VXMMETSJ4	Página	2/3



Conforme a esto, las puntuaciones de la segunda fase son las siguientes.

D^a. Laura Cerón Abad: 58,67 puntos.

D^a. Carmen Gómez Martínez: 23,67 puntos.

Por tanto, los puntos de la segunda fase se suman a la primera fase solo en aquellos casos en que las personas candidatas obtengan una puntuación superior a 40 puntos, que representan el 50% de 80 puntos, la puntuación máxima prevista para la segunda fase.

4. Valoración del concurso. A la vista de las puntuaciones otorgadas, y conforme a la base 6.3. de la convocatoria, que establece una puntuación mínima, entre las dos fases, de 60 puntos, el resultado obtenido por las aspirantes corresponde al siguiente:

<i>Aspirante</i>	Fase primera	Fase segunda	Total concurso
Laura Cerón Abad	33,47 ptos	58,67 ptos	92,14 ptos
Carmen Gómez Martínez	65,01 ptos	0,0 ptos	65,01 ptos

5. Propuesta provisional de adjudicación. De acuerdo a la base 8.2. esta Comisión propone a Dña. Laura Cerón Abad para ocupar el puesto ofertado por esta Universidad.

Contra la presente se podrá interponer reclamación, en el plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación.

En Cádiz, en el día de la firma.

Rosa Muñoz Márquez
Secretaria de la Comisión

Vbº. Alberto Tejero Navarro
Presidente de la Comisión

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSHQS3P7MZ7OO6VXMMETSJ4	Fecha	15/03/2026 18:03:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ALBERTO TEJERO NAVARRO		
Firmado por	ROSA MARIA MUÑOZ MARQUEZ (JEFA DE SERVICIO DE ORG. Y DES. Y SELEC. Y CONT. DE PTGAS - ÁREA DE PERSONAL)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RSHQS3P7MZ7OO6VXMMETSJ4	Página	3/3

